

**ACUERDO Nro. 004 DE 2025
(25 de Febrero de 2025)**

“Por medio del cual se aprueba el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, “**Huila Territorio de Vida**”, vigencia 2024”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM,

En uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias que le confiere la ley 99 de 1993 y el decreto 1200 de 2004 compilado en el decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción 2024 - 2027 Huila, Territorio de Vida, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “HUILA, TERRITORIO DE VIDA”

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, para lo cual en el presente informe se acoge a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica de la CGR 051 de diciembre 30 de 2021 y adopta la versión número 4 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física financiera de los programas y proyectos del plan de acción cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 667 de 2016 estableciendo los Indicadores Mínimos de gestión y la periodicidad de los informes de avance de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal.

Que el artículo 9 de la mencionada Resolución, establece que el “*Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión. Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de Sede Principal*

junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia”.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió la Resolución 072 de 2022 “por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”, donde se establece la obligatoriedad del cierre de los Informes semestrales y anuales de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió el 27 de enero de 2025 una circular dirigida a los Directores (as) Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con las orientaciones para la presentación y entrega del Informe integral de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión e información para el cálculo del Índice de Evaluación de Desempeño Institucional de las Corporaciones, para la vigencia 2024.

Que, en sesión del 25 de febrero de 2025, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila Territorio de Vida”, correspondiente a la vigencia 2024, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila, Territorio de Vida”, correspondiente a la vigencia 2024, que obra como anexo al presente Acuerdo, con un avance de metas físicas del 99,7%, avance de compromisos del 97,5% y avance obligado del 93,9%, según el siguiente detalle:

PROGRAMA / PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO %	META FINANCIERA		
		APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
PROGRAMA 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	100%	3.399.594.012	3.253.489.229	3.066.413.499
PROYECTO 320101 Sectores productivos sostenibles	100%	2.121.677.991	1.986.670.408	1.943.758.787
PROYECTO 320102 Fortalecimiento de los negocios verdes y el consumo sostenible	100%	1.277.916.021	1.266.818.821	1.122.654.712

Sede Principal

PROGRAMA 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	100%	3.288.100.733,07	3.121.605.830,10	2.993.547.006
PROYECTO 320201 Conservación y protección de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	100%	2.377.077.953,67	2.249.595.720	2.159.904.243
PROYECTO 320202 Conocimiento y monitoreo de las especies de flora y fauna silvestre	100%	911.022.779,40	872.010.111	833.642.763
PROGRAMA 3203 Gestión integral del recurso hídrico	99,5%	15.615.833.399	15.460.920.668	15.048.865.040
PROYECTO 320301 Administración del recurso hídrico	98,6%	3.245.421.753	3.165.074.950	3.098.497.803
PROYECTO 320302 Protección y conservación de cuencas abastecedoras	100%	9.864.638.547	9.799.199.081	9.453.720.600
PROYECTO 320303 Descontaminación de fuentes hídricas	100%	2.505.773.099	2.496.646.637	2.496.646.637
PROGRAMA 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental	100,0%	531.506.872	522.126.175	522.126.064
PROYECTO 320401 Gestión del conocimiento	100%	531.506.872	522.126.175	522.126.064
PROGRAMA 3205 Ordenamiento ambiental territorial	96,8%	3.770.781.925	3.625.448.846	3.076.836.597
PROYECTO 320501 Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible	90,6%	853.166.900	819.357.801	305.745.551
PROYECTO 320502 Conocimiento y gestión del riesgo de desastres naturales	100%	2.198.621.793	2.115.370.017	2.080.370.018
PROYECTO 320503 Ordenamiento y gestión ambiental con pueblos originarios	100%	718.993.231	690.721.028	690.721.028
PROGRAMA 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	100%	4.727.855.140	4.651.479.213	4.651.479.212
PROYECTO 320601 Huila territorio climáticamente inteligente	100%	4.727.855.140	4.651.479.213	4.651.479.212

Sede Principal

PROGRAMA 3208 Educación Ambiental	100%	4.299.682.007	4.285.336.268	4.025.771.736
PROYECTO 320801 Educación ambiental	100%	4.299.682.007	4.285.336.268	4.025.771.736
PROGRAMA 3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	99,9%	10.160.412.107	9.735.035.793	9.614.227.202
PROYECTO 329901 Fortalecimiento institucional	100%	2.647.724.097	2.462.753.603	2.429.627.381
PROYECTO 329902 Control a la correcta utilización de los recursos naturales renovables	99,8%	7.512.688.010	7.272.282.190	7.184.599.821
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	99,7%	\$ 45.793.766.194	\$ 44.655.442.023	\$ 42.999.266.357

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este Acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Huila, Territorio de Vida” vigencia 2024, y el documento denominado INFORME INTEGRAL DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024, que hacen parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La información asociada al informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, vigencia 2024 de la Corporación, incluye el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión y de la información para la evaluación del desempeño institucional de la vigencia 2024.

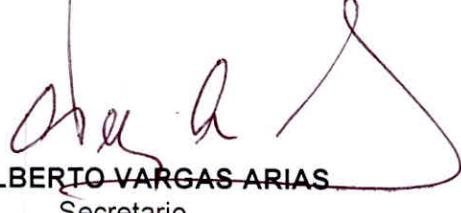
ARTICULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM reportará lo contenido en el presente informe en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA (CARdinal) conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MARTÍN LARA
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal